Firmado digitalmente por LLUMPO LIZA JAIME MANUEL FIR 44774126 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso:21/03/2024 - 15:03:22

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 21 marzo 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000388-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215255385 - 4]

Visto, el Expediente N° 215255385-0;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 80º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo Nº 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Expediente del Visto, que contiene el **OFICIO N° 072-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE**, el Director del Hospital Regional Lambayeque, acepta el destaque año 2024 a don: LUIS ANTONIO TORRES PECHE, Cargo Médico II, N-2 del Centro de Salud José Olaya de la Red Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, por necesidad institucional para brindar atención médica especializada en dicho Nosocomio, el mismo que cuenta con la aceptación de la Entidad de Origen y Destino y en sujeción a las normas vigentes, es procedente atender lo solicitado, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ley N° 31553 al D.S.N° 020-2022-SA a la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional Nº 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.G.R.N° 000299-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024, a don: LUIS ANTONIO TORRES PECHE, Cargo Médico II, N-2 del Centro de Salud José Olaya de la Red Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar Origen, bajo responsabilidad el informe sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto resolutivo al Interesado y al Hospital Regional Lambayeque.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribuir:

Red Chiclayo

RR.HH:Registro Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo

RESOLUCION JEFATURAL N° 000388-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215255385 - 4]

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 21/03/2024 - 15:03:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/